



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 17 de Julio del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.07.2023 17:58:37 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001151-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

Resolución Administrativa N° 001142-2023-P-CSJCA-PJ, de fecha 16 de julio de 2023.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Mediante resolución administrativa del visto, esta Presidencia de Corte concedió licencia con goce de haber por capacitación oficializada, a los magistrados designados para participar en el "*Congreso Internacional: Desafíos en Delitos de Corrupción de Funcionarios y Crimen Organizado*", a realizarse en la ciudad de Trujillo – La Libertad. Conforme al artículo primero de dicho acto administrativo.

SEGUNDA: Asimismo, en el segundo considerando de dicha resolución, se detalla que el Consejo Ejecutivo, al autorizar el evento, también dispuso que los gastos sean financiados con afectación al Programa Presupuestal 0086: "Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal", el cual no es administrado por esta Unidad Ejecutora y se encuentra a la espera de la transferencia correspondiente.

TERCERA: En ese sentido, a efectos de garantizar la participación de los magistrados designados y dinamizar la asignación de los recursos económicos pertinentes, corresponde integrar la resolución del visto, disponiendo que los gastos de pasajes, alimentación y hospedaje sean atendidos por esta Corte, en tanto se produzca la transferencia efectiva del programa presupuestal señalado en el considerando anterior.

CUARTA: Para tal efecto, deberá observarse la Directiva denominada "*Asignación de viáticos por comisión de servicio al interior y exterior del país del personal del*





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Poder Judicial” (GAF/DIR-004 Versión 02)¹, en el extremo del literal d), del numeral 6.1, de las disposiciones generales señala lo siguiente: “*El Presidente de las Cortes Superiores de Justicia del país, son las autoridades encargadas de aprobar las comisiones de servicio de los jueces de los distintos niveles, funcionarios, trabajadores jurisdiccionales y administrativos (...)*”. Asimismo, en el literal d) del numeral 7.1, de las disposiciones específicas precisa que: “*En el requerimiento de solicitud de viáticos se debe indicar los itinerarios o lugares que, tendrá la comisión de servicio, señalando el nombre del Departamento, Provincia y Distrito de ser el caso. Si el desplazamiento solo corresponde dentro del Distrito Judicial, indicar el nombre de la Provincia y el Distrito, según sea el caso, precisando el número de días de permanencia en la Provincia y el medio de transporte que va a utilizar (...)*”; y en el literal i) prescribe: “*Los comisionados (viaje a nivel nacional) debidamente autorizados, solicitarán los pasajes aéreos con una anticipación de siete (07) días antes de la fecha de viaje, para que la Subgerencia de Logística o Coordinación de Logística, según sea el caso, los adquiera a precios económicos*”.

III. DECISION:

Por las consideraciones expuestas, dispositivo legal invocado y de conformidad con el inciso 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia **RESUELVE:**

Artículo Primero.- INTEGRAR la Resolución Administrativa N° 001142-2023-P-CSJCA-PJ, que concedió licencia con goce de haber por capacitación oficializada, a los magistrados designados para participar en el “*Congreso Internacional: Desafíos en Delitos de Corrupción de Funcionarios y Crimen Organizado*”, a realizarse en la ciudad de Trujillo – La Libertad. Manteniéndose inalterable lo demás que contiene.

Artículo Segundo.- En consecuencia, **AUTORIZAR** la compra de pasajes terrestres y asignación de viáticos para los magistrados designados. Debiendo la Unidad de Administración y Finanzas **GESTIONAR** lo pertinente, con sujeción a la directiva vigente.

¹ Aprobada por Resolución Administrativa N° 065-2022-GG-PJ, del 23.03.2022.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Tercero.- PRECISAR que la compra de pasajes terrestres y asignación de viáticos deben ser cubiertos con presupuesto asignado a esta Corte Superior de Justicia de Cajamarca, en tanto se recepciones la transferencia del Programa Presupuestal 0086: "Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal".

Artículo Cuarto.- COMUNICAR lo resuelto al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, y demás interesados para su publicación y fines de ley.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/lpa

